

**APRUEBA FINANCIAMIENTO COLACIONE ALUMNOS LICEO DE HUEPIL.**

HUEPIL, 26 DE AGOSTO DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2929 / 2019.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año 2019.
5. El Ordinario N° 182 de fecha 19 de agosto de 2019, donde solicita colaciones para alumnos del Liceo de Huépil que participan del programa PACE de la Universidad de Concepción, para los días 28 de agosto, 04, 11 y 25 de septiembre de 2019.
6. El Certificado de disponibilidad presupuestaria.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adquirir colaciones para alumnos del Liceo de Huépil que participan del programa PACE de la Universidad de Concepción, para los días 28 de agosto, 04, 11 y 25 de septiembre de 2019.
2. La Posibilidad de adquirir colaciones para alumnos del Liceo de Huépil que participan del programa PACE de la Universidad de Concepción, para los días 28 de agosto, 04, 11 y 25 de septiembre de 2019.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento para la adquisición de colaciones para alumnos del Liceo de Huépil que participan del programa PACE de la Universidad de Concepción, para los días 28 de agosto, 04, 11 y 25 de septiembre de 2019, por un valor de \$ 171.360 (ciento setenta y un mil trescientos sesenta pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] imentos y bebidas para personas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL.

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMR/AMHV/msma

  
ALCALDE  
FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S).

  
CONTROL PERSONAL